

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**63****LOS MOLINOS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía de fecha 8 de abril de 2025, se ha aprobado el padrón correspondientes al ejercicio 2025, del siguiente tributo:

— Tasa de recogida y tratamiento de basuras o residuos sólidos urbanos.

Dicho padrón se encuentra a disposición del público en la Recaudación de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento de todo el vecindario.

Los Molinos, a 8 de abril de 2025.—El alcalde, Antonio Coello Gómez-Rey.

(01/5.902/25)

